



OFICIO N° 102490
INC.: intervención

Irg/asj
S.22°/373

VALPARAÍSO, 07 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de colaborar en los operativos destinados a la demolición de "casas narco", que se están desarrollando en la comuna de Calama por la respectiva Municipalidad, detallando especialmente las medidas disponibles al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 67D8FEF11A8274A4

**COLABORACIÓN DE MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN OPERATIVOS
PARA DEMOLICIÓN DE CASAS NARCO EN COMUNA DE CALAMA (Oficio)**

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Seguridad Pública a fin de nos colabore en los operativos para la demolición de casas narco que se están realizando en Calama en conjunto con el alcalde Eliecer Chamorro. Ya se hizo un operativo en una casa.

Invito a los vecinos a que nos envíen información sobre las casas ocupadas para el narco, situación que debe terminar, para que esos inmuebles sean entregados a la comunidad y no sigan siendo focos de droga.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
22ª. DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025.**



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización